

Centro de Empleo de

Ayuntamiento de :	
Ocupación ofertada :	
Nº oferta A rellenar por el Centro de Empleo	

DECRETO 100/2017, de 27 de Junio , por el que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Empleo Experiencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura .

Atendiendo a las modalidades selección que se recogen en el artículo 15.1 la opción elegida por este Ayuntamiento para la ocupación señalada anteriormente es:

- Opción 1-** Seguir el orden de los candidatos según la preselección del SEXPE. Artículo 16.2.
- Opción 2-** Ordenar los candidatos de cada grupo en función de las estrategias de empleo del Ayuntamiento y especificar los criterios de esa estrategia. Artículo 16.2.
- Opción 3** Realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo de carácter excluyente (solamente es válido "apto" o "no apto") Art.16.3 y entre los candidatos que hayan resultado aptos respetar el orden de la preselección realizada por el SEXPE .
- Opción 4** Realizar pruebas objetivas de conocimiento teórico y/o práctico de mayor adecuación al puesto de trabajo de carácter excluyente (solamente es válido "apto" o "no apto") y ordenar a las personas aptas dentro de cada grupo, en función de las estrategias de empleo del Ayuntamiento y especificando los criterios de esa estrategia. Artículo 16.2.

En, a de de 201.....

EL ALCALDE O RESPONSABLE MUNICIPAL

FDO.....